

**HECHO ESENCIAL**  
**SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE MERCADO S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta

Santiago, 31 de agosto de 2023

Señora  
Solange Berstein J.  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Señora Presidenta:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular 660, ambas de vuestra Comisión, comunicamos a usted, con carácter de Hecho Esencial de Sociedad de Infraestructuras de Mercado S.A. (la “Sociedad”) que, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con esta misma fecha (la “Junta”), se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- a) Se aprobó --en el marco de lo dispuesto en el artículo 67, N°1, en el artículo 99 de la Ley sobre Sociedades Anónimas (la “Ley”) y en el Título XVI de la misma-- la fusión de la Sociedad con Holding Bursátil Chilena S.A., R.U.T. N°77.726.203-3 (la “Sociedad Absorbente”), de forma que la primera sea absorbida por esta última, incorporándose a ella (la “Fusión”). Con motivo de la Fusión, se incorporarán a la Sociedad Absorbente la totalidad del patrimonio y accionistas de la Sociedad, así como la totalidad de los activos, derechos, autorizaciones, patentes, permisos, obligaciones y pasivos de esta última, la que quedará, en consecuencia, como compañía absorbida, legalmente disuelta.

En relación con lo anterior, entre otras cosas, se aprobó, sobre la base de lo referido en el informe pericial de fusión, una relación de canje de acciones en virtud de la cual, en el evento de materializarse la Fusión, los accionistas de la Sociedad recibirán 0,6098727708 acciones de la Sociedad Absorbente por cada acción íntegramente suscrita y pagada de la Sociedad de que sean titulares. Asimismo, se aprobaron, además, los estados financieros auditados de la Sociedad y de la Sociedad Absorbente al 30 de junio de 2023, el informe pericial de fusión y el informe sobre los objetivos, beneficios, términos y condiciones de la Fusión; y se tomó conocimiento del informe del evaluador independiente y de la opinión individual de los Directores de la Sociedad sobre la Fusión, por constituir ella una operación entre partes relacionadas regulada por el Título XVI de la Ley, que, conforme a lo indicado, también fue aprobada en esa calidad por la Junta. También se aprobaron los estatutos de la Sociedad Absorbente, que corresponden a aquellos que regirán una vez que se materialice la Fusión.

- b) Se acordó que la Fusión y demás acuerdos relacionados a la Fusión, produzcan sus efectos en la fecha en la que se cumpla la condición suspensiva consistente en que las acciones del aumento de capital de la Sociedad Absorbente aprobado para materializar la Fusión en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Absorbente celebrada con esta misma fecha, queden inscritas en el Registro de Valores de la Comisión dentro del plazo de 12 meses contado desde la fecha de celebración de la última de las Juntas de Accionistas que apruebe la Fusión, es decir, dentro del plazo que vence el 31 de agosto de 2024; todo ello en los términos aprobados en la Junta.

- c) Se aprobó, con cargo a la utilidad acumulada de la Sociedad, la distribución de un Dividendo Definitivo, Eventual, N°3, por un total de \$7.624.824.024, lo que significa repartir un dividendo de \$158,8505005 por acción, que se pagará a contar del 15 de septiembre de 2023. Tendrán derecho a percibir dicho Dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del reparto, esto es, a la medianoche del día 9 de septiembre de 2023.

El aviso a que se refiere la Sección II de la citada Circular N°660 se publicará el día 8 de septiembre de 2023, en el diario electrónico [www.latercera.com](http://www.latercera.com). Se adjunta formulario N°1 que establece la misma Circular, debidamente firmado por el suscrito.

Finalmente, se informa que a esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que la Fusión pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad. La Sociedad mantendrá a vuestra Comisión debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con este hecho que se revela.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE MERCADO S.A.**



José A. Martínez Zugarramurdi  
GERENTE GENERAL

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores

**FORMULARIO N° 1**  
**REPARTO DE DIVIDENDOS**

**0.01** Información original: SI (SI/NO)      **0.02** Fecha envío: 31/08/2023 (dd/mm/aaaa)

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DEL MOVIMIENTO**

**1.01** R.U.T. : 77.697.014-K      **1.02** Fecha de envío  
Formulario original : 31/08/2023 (dd/mm/aaaa)  
**1.03** Nombre de la Sociedad : SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE MERCADO S.A.  
**1.04** N° Registro de Valores : N/A      **1.05** Serie Afecta : Unica  
**1.06** Código Bolsa : SIMSA      **1.07** Individualización del Movimiento : 3

**2. ACUERDO Y MONTO DEL DIVIDENDO**

**2.01** Fecha del Acuerdo : 31/08/2023 (dd/mm/aaaa)  
**2.02** Toma del Acuerdo : 2 (1: Junta Ordinaria de Accionistas; 2: Junta Extraordinaria de Accionistas;  
3: Sesión de Directorio)  
**2.03** Monto del Dividendo : 7.624.824.024      **2.04** Tipo de Moneda : \$

**3. ACCIONES Y ACCIONISTAS CON DERECHO**

**3.01** Número de Acciones : 48.000.000      **3.02** Fecha límite : 09/09/2023 (dd/mm/aaaa)

**4. CARÁCTER DEL DIVIDENDO**

**4.01** Tipo de Dividendo : 3 (1: Provisorio; 2: Definitivo mínimo obligatorio; 3: Definitivo adicional o  
eventual)  
**4.02** Cierre del ejercicio : N/A (dd/mm/aaaa)  
**4.03** Forma de Pago : 1 (1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión;  
3: Optativo en dinero o acciones de otras sociedades; 4: Otra modalidad)

**5. PAGO DEL DIVIDENDO EN DINERO (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)**

**5.01** Pago en dinero : 158.8505005 / acc.      **5.02** Tipo de moneda : \$  
**5.03** Fecha de pago : 15/09/2023 (dd/mm/aaaa)

## 6. REPARTO DEL DIVIDENDO OPTATIVO EN ACCIONES

- |             |                      |   |  |
|-------------|----------------------|---|--|
| <b>6.01</b> | Fecha inicio opción  | : | _____ (dd/mm/aaaa)   |
| <b>6.02</b> | Fecha término opción | : | _____ (dd/mm/aaaa)   |
| <b>6.03</b> | Fecha entrega título | : | _____ (dd/mm/aaaa)   |
| <b>6.04</b> | Serie a optar        | : | _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)                 |
| <b>6.05</b> | Accs. Post-mov.      | : | _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)                 |
| <b>6.06</b> | R.U.T. soc.emisora   | : | _____ (sólo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular) |
| <b>6.07</b> | Código bolsa         | : | _____  |
| <b>6.08</b> | Factor acciones      | : | _____ acciones a recibir por una acción c/derecho                                |
| <b>6.09</b> | Precio de la acción  | : | _____ /acc.  |
| <b>6.10</b> | Tipo de moneda       | : | _____  |

## 7. OBSERVACIONES

Su pago se hará por intermedio del Banco de Crédito e Inversiones, en cualquiera de sus sucursales, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, por un plazo de 60 días desde el 15 de septiembre de 2023, mediante vale vista nominativo. A los accionistas que así lo soliciten por escrito, se les depositará en cuenta bancaria del titular de las acciones; y se les enviará el comprobante respectivo. Cualquier solicitud o cambio por el accionista respecto de la modalidad de pago, deberá comunicarse hasta el 9 de septiembre de 2023. Vencido el citado plazo de 60 días, los fondos pasarán a la custodia de DCV Registros S.A. hasta su retiro por los accionistas, mediante cheque nominativo.

Los accionistas podrán hacerse representar por poder firmado ante Notario.

Por cualquier consulta, los accionistas podrán llamar al teléfono +562 2393-9003; o escribir al email [atencionaccionistas@dcv.cl](mailto:atencionaccionistas@dcv.cl).

El aviso a que se refiere la Sección II de la Circular 660 de la Comisión para el Mercado Financiero, se publicará el día 8 de septiembre de 2023, en el diario electrónico [www.latercera.com](http://www.latercera.com).

La sociedad informante es abierta.

El dividendo se paga contra utilidades acumuladas.

Los efectos tributarios del pago de dividendo serán informados oportunamente a los accionistas.

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".



José Antonio Martínez Zugarramurdi  
GERENTE GENERAL